

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 03 de enero de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. N° 5703712023 de fecha 21 de diciembre de 2023, la doctora Marleny Barrera López, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 de enero de 2024.

Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Siendo las 4:30 p.m. del 12 de enero de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Teresa Correa Durango



Código 10040

Bogotá D.C., 02 de enero de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a queja SDQS N°5703712023
Exp No. 0001-2024

Respetado señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió la queja del asunto remitida por usted. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente 0001-2024, la cual será entregada a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

IMPORTANTE: Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Teresa Correa Durango

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024000384

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240102-143613-d01b39-76610325

Creación: 2024-01-02 14:36:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-02 15:43:59



Escanee el código para verificación

Firma: firmante

Marleny Barrera López

40370699

mbarreral@sdis.gov.co

JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240102-143613-d01b39-76610325
2024-01-02T15:43:59-05:00 - Página 3 de 3



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Marleny Barrera López mbarreral@sdis.gov.co JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-02 14:36:15 Lec.: 2024-01-02 15:43:51 Res.: 2024-01-02 15:43:59 IP Res.: 186.155.7.19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024000384

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240102-143613-d01b39-76610325 Creación: 2024-01-02 14:36:13
Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-02 15:43:59



Escanee el código para verificación